



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 1^o de octubre de 1996.

En consideración lo que se menciona en los documentos que siguen:

VISTO: Documentos que tal se tratan en el expediente N° 1524/96, que en su parte final consta lo siguiente:

Que en estas actuaciones se tramita la instalación provisoria en la Seguridad Social, en el edificio de calle Marcelo T. de Alvear 1.840 de esta capital,

Y CONSIDERANDO:

Que la instalación debe disponerse en forma provisoria en el edificio mencionado, a fin de atender en la emergencia el funcionamiento de esos tribunales.

Que la Excmo. Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social asignará en definitiva las oficinas a cada uno de los tribunales y sus dependencias, según los planos de ubicación que obran a fs. 3 y 4.

Que asimismo se ha contemplado la asignación también provisoria de locales para dos Fiscalías y sus dependencias, atendiendo el requerimiento en tal sentido, no obstante que para el funcionamiento de las mismas, quedará a cargo de esa jurisdicción, las tareas de acondicionamiento de los locales, tabiquería, muebles, útiles y demás elementos necesarios para su instalación.

SE RESUELVE:

1) Asignar en forma provisoria, para los Juzgados Federales de Primera Instancia en la Seguridad Social, en el edificio de Marcelo T. de Alvear 1.840, los siguientes locales:

Planta Baja: Oficina de recepción e informes - No. 21.

Primer piso: locales números 34 al 38 inclusive; 48 al 53 inclusive; 54 y 54-A, 54-B y 54-C, 55, 56; 58 y 60 (offices); 59, 61 y 62 (baños).

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

INVESTIGACIONES

• 881 - 100

Segundo piso: locales números 78 al 87 inclusive, 88, 88-A, 88-B, 88-C, 89 y 93; 90 (office) y 91 (baños).

2) Asignar provisoriamente y en las condiciones fijadas en los considerandos anteriores, a los Fiscalías y sus dependencias, los locales 39, 40 y 57 del primer piso y 92 en el segundo piso.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Eduardo Molina O'Connor

EDUARDO MOLINA O'CONNOR

SA - Se acuerda que se proceda a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

DO - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

RE - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

BA - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

AC - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

CC - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

EDU - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

EDM - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

EDR - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

EDS - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

EDT - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

EDV - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

INV 18289-88

SA - Se acuerda que se proceda a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

DO - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

RE - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

BA - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

AC - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

CC - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

EDU - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.

EDM - Queda en la Oficina de Asignaciones la correspondencia relativa a la asignación de los locales mencionados en el punto anterior.